



PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



Dependencia: Presidencia Municipal
Oficio N°: 017/2021
Asunto:

CONVOCATORIA

**H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.
PRESENTE.-**

Por medio del presente se convoca a Usted, a la SESION EXTRAORDINARIA, misma que tendrá verificativo el día 30 de Septiembre del presente año, a las 09:00 Horas, en la Sala de Duela de Presidencia Municipal, acompañándole el orden del día en el cual se desarrollará la Sesión.

Lo anterior de conformidad con la facultad que me confiere el Artículo 29, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Sin más, le reitero mi muy atenta y distinguida consideración.

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 28 DE SEPTIEMBRE 2021
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**


LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL DÍA
30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

- II. AUTORIZACIÓN DEL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL FOLIO 3017974 DEL EXPEDIENTE DEL SAT NUMERO SAT-75.2-2019-867, DONDE SE NOS REQUIERE EL PAGO DE \$3,050,281.17 PESOS, POR CONCEPTO DE CRÉDITO FISCAL PROVENIENTE DE UNA DIFERENCIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA NO CALCULADO Y ENTERADO EN EL EJERCICIO 2016, DEL CUAL NOS HACE DE CONOCIMIENTO LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE SOMOS ACREEDORES A UN ESTÍMULO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL 75% Y QUE SOLO EL 25% SERÁ PAGADO POR EL MUNICIPIO CON DESCUENTOS VIA PARTICIPACIONES, SOLICITANDO QUE SE AUTORICE A REALIZAR EN CUATRO MESES, SIENDO A PARTIR DEL MES DE OCTUBRE DEL 2021 HASTA ENERO DEL 2022, PARA QUEDAR CUBIERTO UN IMPORTE TOTAL DE \$762,570.29 PESOS.

- III. AUTORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CLAVES CATASTRALES RESPECTIVAS A LOS CIUDADANOS QUE NO CUENTAN CON SUS PROPIEDADES REGISTRADAS, CON FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PADRÓN CASTAstral.

- IV. NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS CONSEJEROS DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES, REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CREACIÓN, ARTÍCULO SEXTO:
 - FRACCIÓN II. UN REPRESENTANTE DEL "GOBIERNO MUNICIPAL" DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.
 - FRACCIÓN IV. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL DE "LA COMUNIDAD" DESIGNADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

DECLARACIÓN DE CIERRE DE LA SESIÓN